

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DTE: MARIA ELVIRA MARQUEZ FUENTES.

APDO: DRA. SOFIA MALDONADO RIVERO.

DDA: PATRICIA NOYA Y OTRA.

RDO: 2015- 00269-00

Socorro, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). -

Por ser procedente lo manifestado por la apoderada de la parte demandante en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido a la doctora PAULA ALEXANDRA CADENA ALVAREZ identificada con C.C. No. 1.005.148.431 de Chima (S), estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S); a favor de la doctora SOFIA MALDONADO RIVERO identificada con C.C. No. 1.005.483.680, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S).

Por lo anterior, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar a la doctora SOFIA MALDONADO RIVERO identificada con C.C. No. 1.005.483.680, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre de Socorro (S), en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d300e653085e7d36b3e2542c384bbf8591e3d65ed7370089a0ddbfae2b71809e**

Documento generado en 05/12/2023 11:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>